



DECLARACIÓN N° 03/25

De Interés Municipal y Cultural al Eisteddfod de Trevelin 2.025

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 1.582/17 que establece una jerarquización de las Declaraciones de Interés; las Notas N° 142/25 y 144/25 ingresadas al Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; el Despacho de Comisión de Receso N° 07/25; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, mediante la Nota N° 142/25, ingresada al Honorable Concejo Deliberante se solicita la Declaración de Interés Municipal y Cultural al Eisteddfod de Trevelin 2.025.

Que, mediante la Nota N° 144/25, ingresada al Honorable Concejo Deliberante, la Comisión Organizadora del Eisteddfod de Trevelin ingresó información relacionada al Eisteddfod Edición 2025 que se realizará en nuestra localidad los días 2 y 3 de mayo en las instalaciones de la Escuela N° 57 "Rifleros del Chubut".

Que, este Honorable Concejo Deliberante celebra la realización de una nueva edición del tradicional Eisteddfod, certamen cultural que tiene sus orígenes en el Siglo XVIII.

Que, el Eisteddfod es una actividad central de la cultura galesa, la cual conforma el corazón de la conformación pluricultural de nuestra localidad desde sus inicios, en donde se convoca a la comunidad artística y a sus familias en jornadas de una extensa participación y trabajo, generando un flujo de visitantes a raíz de ello.

Que, el Eisteddfod es una actividad cultural histórica realizada desde 1865 en nuestra provincia, momento en el cual arribaron a nuestras costas los primeros pioneros galeses.

Que, la Comisión Organizadora del Eisteddfod de Trevelin invita a la comunidad en general a participar del certamen, el cual se llevará a cabo los días 2 y 3 de mayo del corriente año.


FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Municipal y Cultural las actividades a realizarse en el marco del Eisteddfod de Trevelin, los días 2 y 3 de mayo de 2025 en las instalaciones de la Escuela N° 57 "Rifleros del Chubut".

Artículo 2°: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Comisión del Eisteddfod Trevelin, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: La presente se dicta Ad-Referéndum.

Artículo 4°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut